	FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO	Versión:	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	22/10/2021	
		Código:	18-01-FO-0013	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Quien solicita (Nombre y cargo perfil del requiriente)	**Fecha de la Solicitud**			**Dependencia o sede:**
	Día	**Mes**	**Año**	PABLO VI BOSA
				Área o Servicio:
SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD				CONVENIO
	29	11	2021	**Dirección a la que pertenece:** **GESTION DEL RIESGO EN SALUD**

Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

La Direccion de Gestion del Riesgo en la dependencia individual requiere garantizar el Apoyo en el area de RUTAS Y CONVENIOS en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

Se requiere garantizar las actividades de las Rutas y Convenios en las acividades individales de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE

Rubro: **HONORARIOS** [] **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** [] **ASISTENCIAL GENERAL** [X] **ASISTENCIAL PIC** []

Recursos Propios: **SI** [] **NO** [X] **Vigencias futuras** **SI** [X] **NO** []

Convenio **SI** [X] **NO** [] **No. Convenio:** CONVENIO 0005 **Suscrito con:** FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC): **CATALINA PULECIO VACA - 53165476**

PERFIL: LIDER DE RUTA POR SUBRED

CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO: **SI** [X] **NO** []

HABILIDADES:

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar		CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar)	**OBSERVACIONES**
MES	$ 5.477.700	X	
HORA			
ACTIVIDAD			

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la gestion Administrativa de la implementación de la RPMS,
2. Elaborar documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del cumplimiento de los compromisos del convenio,
3. Monitorear el Tablero de mando unificado de indicadores, Participar en las reuniones establecidas en el marco del convenio,
4. Participar en las reuniones de equipos Directivos y equipos dinamizadores,
5. Coordinar las reuniones mensuales con equipo base del convenio para realizar seguimiento tecnico a las accions y planes de trabajo,
6. Realizar un Seguimiento al cumplimiento del plan de implementación,
7. Realizar la Implementación de la herramienta de sistematización de la información en cada una de las unidades,
8. Realizar seguimiento al cumplimiento del portafolio de actividades de la RPMS en cada unidad de atención,
9. Dar respuesta a las Auditorias establecidas por los diferentes entes,
10. Ejecutar Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos,
11. Seguimiento mensual del plan de trabajo del convenio y elaboración de seguimiento final del mismo,
11. Asistir reuniones programadas por Secretaría Distrital de Salud para seguimiento a convenio,
12. Verificar la elaboración de los diferentes informes dando cumplimiento a los parámetros técnicos dados desde el nivel central para el convenio,
13. Diseñar y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de la estrategia de comunicación,
14. Generar línea base de las personas que participarán del plan de capacitaciones (sesiones virtuales, talleres simulacro, acompañamiento y entrenamiento) en cada una de las subredes,
15 Diseñar y realizar seguimiento al Plan de Capacitación del Talento Humano en la RIAS Alteraciones Nutricionales, Vigilar y apoyar en el cumplimiento para la entrega y radicación correspondiente de los desembolsos e informes que se requieran, cumplimiento normas técnicas, requisitos de habilitación y demás estándares de calidad, en el marco del fortalecimiento de la RIAS
16. Apoyar la vigilancia en gestion documental

PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
2. Identificación:	51852543
3. Perfil o cargo:	DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
4. Justificación (Si aplica)	N/A

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	SANDRA MILENA ROZO MATEUS SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D.C., 23 NOVIEMBRE DEL 2021

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS

DE: CATALINA PULECIO VACA
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo, CATALINA PULECIO VACA, identificado(a) con la C.C. No. 53.165.476 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

TIPO DE FORMACION (FORMAL O INFORMAL)	TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DIA,MES, AÑO)
FORMAL	NUTRCIONISTA DIETISTA	01/07/2010	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
FORMAL	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA	24/08/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

FIRMA
C.C. No. 53.165.476
TELEFONO 3007655506
DIRECCION KR 72 BIS 25B 50 TO 9 APTO 109
E-MAIL catalina.pulecio130@gmail.com

Scanned by TapScanner

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

Bogotá D.C., 23 NOVIEMBRE DEL 2021

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS

DE: SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

NOMBRE COLABORADOR: CATALINA PULECIO VACA
DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 53.165.476
PERFIL A CONTRATAR: NUTRICIONISTA ESPECIALIZADA
SERVICIO O AREA: CONVENIOS Y PROYECTOS 0005 - 2021

Atentamente

SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ
LIDER DE CONVENIO 0005 - 2021

Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Edgar Alfonso Aranda R	Tec. en sistemas		

Scanned by TapScanner

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CATALINA PULECIO VACA; con documento de identidad No, 53165476 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5639-2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA	10/4/2019	4/1/2020	$3972074	SUBRED
2	2020	301-2020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA	01/02/2020	29/02/2020	$3972074	SUBRED
3	2020	4703-2020	NUTRICIONISTA	01/05/2020	31/07/2020	$1433874	SUBRED
4	2020	6589-2020	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER CONVENIO RUTA	21/12/2020	31/01/2021	$4359600	SUBRED
5	2021	4913-2021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER CONVENIO RUTA	10/02/2021	30/11/2021	$5156784	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LIDER CONVENIO RUTA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintitres(23) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) CATALINA PULECIO VACA; con documento de identidad No, 53165476 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5639-2019	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA	10/04/2019	04/11/2019	$3972074	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - NUTRICIONISTA

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los ocho(8) días del mes de Diciembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

fundestar	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: FO-GTH-012
		Serie:
	CERTIFICACIÓN LABORAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	Versión 1
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE FUNDESTAR

CERTIFICA QUE:

La señora **CATALINA PULECIO VACA** identificada con cédula de ciudadanía número 53.165.476 de Bogotá, ha venido prestando sus servicios profesionales en nuestra fundación, desarrollando el siguiente objeto contractual:

Fecha de Contrato:	02 de mayo de 2018.
Objeto de Contrato:	"Prestar sus servicios profesionales en calidad de **NUTRICIONISTA**, para la ejecución del programa de Desarrollo Infantil en Medio Familiar e Institucional, dentro del marco de los contratos suscritos entre la Fundación para el Fomento, Desarrollo y Bienestar de la Comunidad FUNDESTAR y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F".
Duración de Contrato:	Seis (06) meses veintiocho (28) días.
Honorarios mensuales:	Tres millones quinientos mil pesos moneda corriente ($3.500.000.00).

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 27 de marzo de 2019.

Atentamente,

PAULA ANDREA RESTREPO PARDO
Jefe de Talento Humano Fundestar

Proyectó: Gina Castro / Talento Humano
Revisó: Bibiana Angulo / Talento Humano

Funimedes

FUNDACION SOCIAL PARA LA FORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO
EMPRESARIAL, LABORAL, CIVICO, Y ACADEMICO
NIT: 809.010.583-1
Resolución 1995 de 2.002 Secretaria de Educación y Cultura del Tolima

CERTIFICA

Que la señor(a): ***CATALINA PULECIO VACA*** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 53.165.476** prestó sus servicios en nuestra institución como ***Nutricionista, Dietista*** para regional Tolima del operador FUNIMEDES de la modalidad familiar e institucional, con un contrato por prestacion de servicios 1 de Julio de 2016 al 15 de Diciembre de 2016, en el Programa Atención Integral a la Primera Infancia en Marco a la Estrategia de Cero a Siempre, devengando unos honorarios mensuales por un valor de $7 156 976 .

Algunos de sus servicios prestados se centraron en:

- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de las familias y beneficiarios atendidos
- Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias.
- Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud en los beneficiarios.
- Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación del servicio
- Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación
- Elaborar o coordinar con el profesional idóneo la elaboración del ciclo de menús de acuerdo a la minuta patrón establecida

La presente Constancia se expide por solicitud del interesado en Ibagué el 15 de Diciembre de 2016

FUNIMEDES
NIT 809.010.583-1
ADRIANA REYES BUITRAGO
TEL 261 80 22 Ibagué
Área recursos humanos

hospital chapinero

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT: 830.077.652-4

Que, CATALINA PULECIO, identificado(a) con la **CEDULA DE CIUDADANIA N°53165476 de Bogotá**, suscribió las ordenes de prestación de servicios con el **HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.**, cuyo objeto es prestar sus servicios profesionales como nutricionista en le programa vigilancia en salud pública de acuerdo a la siguiente información:

No DE ORDEN	PLAZO DE EJECICIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
676/2015	Un mes (1) desde el 01 de octubre de 2015	$ 3.431.146
Adición	Diez (10) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 5 de enero de 2016.	$ 3.431.146
Adición	Un (1) mes y cinco (5) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2015.	$ 3.431.146
Adición	Veinticinco (25) días más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2016.	$ 3.431.146
187/2016	Un mes (1) desde el 17 de enero de 2016	$ 3.663.435
Adición	Tres (3) meses y catorce (14) más por lo tanto el plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2016.	$ 3.663.435

Las mencionadas ordenes de servicio no generan ningún vínculo laboral entre el Hospital y el Contratista, por tanto el Hospital no está obligado a pagar sumas de dinero al Contratista por concepto de prestaciones sociales, seguridad social, Indemnizaciones o cualquier concepto distinto al valor de los honorarios establecidos en las citadas ordenes de prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el lunes 22 de agosto del 2016.

Cordialmente,

HELDA INÉS CARRILLO ACOSTA
Abogada OPS 373 de 2016

Elaboró: Jesús Alejandro Romero Beltrán OPS 387/2015
Revisó: Helda Inés Carrillo Acosta OPS 373/2016

E.S.E
SAN
CRISTÓBAL
NIT. 800216538-0

LA ESE SAN CRISTOBAL

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de contratación, se constata que **CATALINA PULECIO VACA** , identificado(a) con la **CEDULA DE CIUDADANIA N°53165476 de Bogotá** , suscribió con la ESE San Cristóbal los siguientes órdenes prestación de servicios, con total autonomía e independencia:

No de Contrato	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final
No Contrato 1248-2013	$ 5,644,444	2013-06-04	2013-07-31
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.			
VALOR ADICIÓN		DIAS ADICIÓN	FIN ADICIÓN
$ 2,970,760		TREINTA (30) DIAS	2013-08-31
No Contrato 1400-2013	$ 8,787,000	2013-09-01	2013-11-30
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA EN EL AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.			
No Contrato 2047-2013	$ 5,858,000	2013-12-01	2014-01-31
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA PARA EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA: EPIDEMIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.			
VALOR ADICIÓN		DIAS ADICIÓN	FIN ADICIÓN
$ 2,929,000		UN(01) MES	2014-02-28
No Contrato 460-2014	$ 5,858,000	2014-03-01	2014-04-30
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA PARA EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA: EPIDEMIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.			
No Contrato 1042-2014	$ 2,929,000	2014-05-01	2014-05-31
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA PARA EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA: EPIDEMIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.			
No Contrato 1459-2014	$ 9,930,000	2014-06-01	2014-08-31
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA REFERENTE SISVAN PARA EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA- EPIDEMIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO			
No Contrato 2511-2014	$ 3,310,000	2014-09-01	2014-09-30
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO NUTRICIONISTA REFERENTE SISVAN PARA EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA- EPIDEMIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO			
No Contrato 3247-2014	$ 3,089,333	2014-10-03	2014-10-31

ESCUELA SANTIAGO SAMPER BRUSH
DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CEL. 313 2357699
samperbrush@hotmail.com

Departamento de CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA SANTIAGO SAMPER BRUSH.

HACE CONSTAR

Que, CATALINA PULECIO VACA, identificada con cedula de ciudadanía No 53. 165. 476 de Bogotá, trabajó en esta institución, contratada por la comunidad de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia con NIT 860007393-1, desde el 22 de agosto del año dos mil once (2011) hasta el 30 de noviembre del año dos mil doce (2012), desempeñando el cargo de **NUTRICIONISTA DIETISTA**, prestando sus servicios a niños, niñas y adolescentes en alto riesgo social, en estado de vulnerabilidad, devengando un salario mensual de $1'770.000 moneda corriente.

Expedido en Piedrancha, Tibacuy, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil trece (2013) a solicitud dela interesada.

Hna. ADELA SOFIA SALCEDO P.
Terciaria Capuchina.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de noviembre de 2021, a las 20:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53165476
Código de Verificación	53165476211122200708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 182981683

WEB
11:27:45

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA PULECIO VACA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53165476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5305499

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2021 - 12:22 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CATALINA PULECIO VACA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

53165476

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 11_HIUVT_2212. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:03 PM horas del 22/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53165476**

Apellidos y Nombres: **PULECIO VACA CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2021 08:45:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53165476** y Nombre: **CATALINA PULECIO VACA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27408637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

153-ASAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

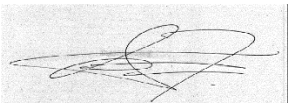
HACE CONSTAR:

Que, verificada la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, se evidencia que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar la actividad LIDER RUTA por cuanto:

1.___No existencia del perfil requerido
2.**_X_**Insuficiencia del mismo
3.___La necesidad de contratar a un profesional con conocimientos específicos.

Dada en Bogotá D.C., el día martes, 29 de noviembre del 2021

MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
Directora Operativa
Dirección de Gestión del Talento Humano

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jayson Galindo Alviz	Profesional Especializado Gestión del Talento Humano		01/11/2021